

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 2 de Febrero de 1944

Núm. 26

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

*Relación de licencias de uso de armas de caza y para cazar, expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Octubre de 1943.*

(Continuación)

Francisco Rodríguez Baladrón, La Bañeza.

Emigdio Luengo Prieto, León.

Isaac Hidalgo Suárez, Villablino.

José Franco García, Antoñanes del Páramo.

Ezequiel Diez Diez, Pobladura de Pelayo García.

Manuel Gutiérrez Barrera, Idem.

Miguel Carbajo Alonso, Trobajo del Cerecedo.

Luis García Bigotes, León.

Leoncio Suárez García, Vegarienza.

Félix Alonso González, Vegacervera.

Jesús Lozano Prieto, Matadeón de los Oteros.

Crescente Huerga Ribera, Cimanos de la Vega.

Francisco de la Cruz Prieto, Astorga.

Gaspar García González, San Miguel de Montañán.

Máximo del Río Martínez, Luengos.

Marceliano Tagarro de Paz, Santa Marja del Páramo.

Santiago Franco Celadilla, La Milla del Páramo.

Elías Colinas Toral, Villaornate.

Ovidio Gutiérrez Rodríguez, Joarilla de las Matas.

José Rodríguez Villa, León.

Manuel Martínez Gutiérrez, Casares.

José Álvarez Fernández, Fonfría.

Agustín Ordóñez Rodríguez, Villasantina.

Sixto Torio de las Heras, Altoabar de la Encomienda.

Antonio Casares Cortés, Cea.

Ignacio Pollan Luengo, Santiagomillas.

Damián Torices Llamazares, Villamaver del Condado.

Emiliano Manzano Manzano, San Millán de los Caballeros.

Crescencio Fernández Cid, Sahagún.

Félix Carnero Gil, Valdela Fuente.

José Diez Álvarez, Curueño.

Camilo García Casado, Villacalbiel.

Antonio Gago Crespo, Joarilla de las Matas.

Manuel Rojo Diez, Villanueva de Pontedo.

Celestino González González, Gete.

José Valdés Dobarco, Villafranca del Bierzo.

Victor Prado de la Vega, San Millán de los Caballeros.

Máximo Ruiz Martínez, Sahagún.

César García Ferreras, Almazcara.

Bonifacio Puente Aller, Villalboñe.

Joaquín Fuentes Mateos, Mansilla de las Mulas.

Honesto García García, Riello.

Miguel Tascón Álvarez, Matallana.

Alberto Ferrero García, Villamañán.

Máximo López Alba, León.

Luis Cabrera Martínez, Santa Colomba de Somoza.

Antonio Pérez Remillo, Valdemanzanas.

Manuel Otero Franco, Santa Marina de Somoza.

Jesús Fernández Casillas, Rucayo.

Ángel Ibán Rodríguez, Vega de Infanzones.

Antonio Sevillano Fraile, Villaria de Orbigo.

José Martínez Martínez, Ponferrada.

Santiago Miranda Casado, Santa María de la Isla.

Miguel Martínez Fuertes, San Mamés de la Vega.

Ovidio Martínez Álvarez, Mellancos.

Miguel Martínez Diez, Mallo.

Manuel García Álvarez, Cosera.

Porfirio Herrero Centeno, Matallana de Valmadrigal.

Teodomiro Pozuelo García, Villamandos.

Emilio Santos Mencia, Castrotierra de la Valduerna.

Ramón Pérez Martínez, Valverde Enrique.

José Román Fernández, Miñambres de la Valduerna.

Nicanor Vidal Ferrero, Benazolve.

Gervasio Barriada Conde, Genestoso.

Fortunato Álvarez García, Villarván.

Rosendo Mielgo Ramos, Alija de los Melones.

Bernardo Fernández Domínguez, Villaornate.

Luis Pérez Martínez, Villaquejida.

Facundo Losada Macho, Valderas.

Manuel Diez Calvo, Oteruelo.

Julián González Soto, Vilecha.

José Fernández de Dios, Riello.

Udicio Ordóñez López, Palacio de Torio.

Elicio Melcón García, Santibáñez de Lomba.

Erundino González García, Idem.

Pedro Gutiérrez Valencia, San Andrés del Rabanedo.

Manuel de Cossio García, Riaño.

Ricardo Manuel Lescun Mallo, León.

Gerardo García Combarros, Barrientos de la Vega.

Bautista Cabello Vega, Castrillo de las Piedras.

Emilio Redondo Blanco, Villaobispo de Otero.

3976

(Se continuará)

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

### DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUM. 10

*Racionamiento para esta Capital correspondiente a la primera y segunda semana del mes de Febrero*

A partir del día 31 de los corrientes y hasta el día 10 del próximo mes de Febrero, podrá retirarse de los establecimientos de Ultramarinos en que se encuentren inscritas las Cartillas Individuales de racionamiento, el correspondiente a la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> semanas del mes de Febrero (semanas 32 y 33 de la Cartilla Individual en vigor).

El racionamiento de mención constará de los siguientes artículos y cuantía por cartilla:

#### a) Personal adulto.

**ACEITE.**—En la proporción de  $\frac{1}{2}$  litro por cartilla.—Precio de venta, 4,40 pesetas litro.—Importe de la ración, 2,20 pesetas.—Cupón n.º II de la 32 semana.

**TOCINO.**—En la proporción de 250 gramos por cartilla.—Precio de venta, 10,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 2,50 pesetas.—Cupón n.º II de la 33 semana.

**ARROZ.**—En la proporción de 500 gramos por cartilla.—Precio de venta, 3,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,50 pesetas.—Cupón número III de la 32 semana.

**GARBANZOS.**—En la proporción de 250 gramos por cartilla.—Precio de venta, 2,40 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,60 pesetas.—Cupón n.º III de la 33 semana.

**PATATAS.**—En la proporción de seis kilos por cartilla.—Precio de venta, 0,75 pesetas kilo.—Importe de la ración, 4,50 pesetas.—Cupón número IV de la 32 y 33 semanas.

**AZUCAR.**—En la proporción de 400 gramos por cartilla.—Precio de venta, 3,25 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,30 pesetas.—Cupón número V de la 32 semana.

**JABON.**—En la proporción de 200 gramos por cartilla.—Precio de venta, 3,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,70 pesetas.—Cupón número 79 de Varios.

**SOPA.**—En la proporción de 200 gramos por cartilla.—Precio de venta, 5,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,00 peseta.—Cupón n.º 70 de Varios.

**CHOCOLATE.**—En la proporción de 200 gramos por cartilla.—Precio de venta, 8,25 ptas. kilo.—Importe de la ración, 1,65 pesetas, más Impuestos de Timbre.—Cupón n.º V de la 33 semana.

**CAFE.**—En la proporción de 100 gramos por cartilla.—Precio de venta, 23,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 2,30 pesetas.—Cupón n.º 71 de Varios.

#### b) Personal infantil.

**ACEITE.**—En la proporción de  $\frac{1}{2}$  litro por cartilla.—Precio de venta, 4,40 pesetas litro.—Importe de la ración, 2,20 pesetas.—Cupón n.º II de la 32 y 33 semanas.

**AZUCAR.**—En la proporción de 400 gramos por cartilla.—Precio de venta, 3,25 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,30 pesetas.—Cupón número V de la 32 y 33 semanas.

**ARROZ.**—En la proporción de 400 gramos por cartilla.—Precio de venta, 3,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,20 pesetas.—Cupón número III de la 32 semana.

**PATATAS.**—En la proporción de seis kilos por cartilla.—Precio de venta, 0,75 pesetas kilo.—Importe de la ración, 4,50 pesetas.—Cupón número III de la 33 semana.

**JABON.**—En la proporción de 200 gramos por cartilla.—Precio de venta, 3,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,70 pesetas.—Cupón número 48 de Varios.

**HARINA.**—En la proporción de 2,000 gramos por cartilla.—Precio de venta, 1,50 pesetas.—Importe de la ración, 3,00 pesetas kilo.—Cupón n.º I de la 32 y 33 semanas.

**LECHE CONDENSADA.**—En la proporción de 4 botes por cartilla.—Precio de venta; 3,45 pesetas bote.—Importe de la ración, 13,80 pesetas.—Cupón n.º V de la semana 32 y 33.

Los artículos LECHE CONDENSADA Y HARINA en el Racionamiento Infantil serán suministrados solamente para aquellas cartillas que se encuentren inscritas a efectos de estos artículos, en sustitución de azúcar o pan.

Los cupones correspondientes a artículos cuya adquisición no sea deseada por su beneficiario, serán inutilizados en el acto de su renuncia, es decir, en presencia del portador de la Cartilla. Los cupones que justifican la retirada de este racionamiento, serán liquidados por los señores Detallistas suministradores, en el Negociado de Avituallamiento de esta Delegación durante las horas de Oficina del día 11 del próximo mes de Febrero, debiendo entenderse que quien así no lo efectúe, dará lugar a la apertura de expediente instruido por incumplimiento de las órdenes emanadas de mi Autoridad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 29 de Enero de 1944.

301 El Gobernador civil-Delegado  
Antonio Martínez Catláneo

### Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR NUM. 12

En cumplimiento del art. 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio

Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la viruela ovina en el término municipal de Cea, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 13 de Septiembre de 1943.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 26 de Enero de 1944.

272

El Gobernador civil.

CIRCULAR NÚM. 13

En cumplimiento del artículo 17 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la viruela ovina en el término municipal de Villamol, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 29 de Septiembre de 1943.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 26 de Enero de 1944.

273

El Gobernador civil.

### Zona de Reclutamiento y Movilización n.º 42 (León)

Siendo aún varios los Ayuntamientos de la provincia que hasta la fecha no han remitido las relaciones de los individuos revistados durante el año 1943, y cuyo plazo finalizó el día 10 del corriente, se les concede otro que terminará el día 5 de Febrero próximo, transcurrido el cual se dará cuenta a la Superioridad de los que hayan dejado de cumplimentar dicho servicio, advirtiéndose nuevamente que las que no vengan relacionadas por reemplazos serán devueltas y no se considerarán como recibidas.

León, 29 de Enero de 1944.—El Coronel Jefe, Francisco Flores 316

### Administración municipal

Ayuntamiento de  
Valdefresno

En casa del vecino de Villavente, Andrés Prieto, se encuentra depositada una vaca de tres años, pelo castaño, asta corta, de un metro treinta centímetros de altura, cuya res se encontraba extraviada en dicho pueblo el día 25 del actual.

Lo que se hace público a fin de que el que acredite ser dueño de dicha res pase a recogerla.

Valdefresno, 31 de Enero de 1944.—El Alcalde, M. Fuente.

326

Núm. 57.—14,00 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1944